

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Julio de 2016

| No. de Expediente | Nombre del Solicitante                    | Fecha en la que se presenta la Solicitud | Información que solicita   | Respuesta   |
|-------------------|---|--|--|---|
| 238416            | C. Allende, Díaz de León & Madrigal, S.C. | 15/06/2016                               | Las nomenclaturas oficiales de los inmuebles localizados en el cruce de las calles Cuauhtémoc y Muñoz, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Catastro del Estado de San Luis Potosí bajo los folios reales 176018 y 176019. (sic)   | Referente a su solicitud, presentado mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00238416, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción clara de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; cumpliendo así con los requisitos establecidos en las fracciones III y IV del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el citado Sistema, el área a quien le asiste competencia advirtió, mediante oficio DADU/CAL/252/2016, signado por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, la necesidad de que por lo que hace a las nomenclaturas solicitadas, para esta autoridad de acuerdo al artículo 21 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, tal definición corresponde al nombre oficial de las vías públicas. Además de que no especifica a que inmuebles se refiere, toda vez que únicamente cita a los ubicados en el cruce de las calles Cuauhtémoc y Muñoz y no así el número de los mismos. Prevención que se realiza de acuerdo a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita. Así mismo en cuanto a folios reales 176018 y 176019, inscritos según refiere el peticionario en el Registro Público de la Propiedad y Catastro del Estado de San Luis Potosí, no es posible su identificación o búsqueda puesto que esta autoridad no emite ni guarda folios registrales, por lo tanto no permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo tanto no se cuenta con la información de referencia. Igualmente le informamos que tiene su domicilio en: DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO San Luis Potosí, S.L.P. Simón Bolívar #965, Zona Centro, CP. 78000 Tel. (444) 812-8202  |
| 247516            | C. BRUNO DIAZ LEON                        | 21/06/2016                               | Cuáles son los costos para el municipio la realización de la LIGA INTER MUNICIPAL DE FUTBOL VA POR TI "Juego con Gallardía", es decir cual y cuanto es el gasto y en que se va a gastar para la echar a andar la liga, arbitros, pintura de campos publicidad premiacion (sic)   | EN PROCESO  |
| E-197/16          | echavarria castro maria del rosario       | 24/06/2016                               | COPIA DE PLANOS CON SELLOS Y FIRMAS DE AUTORIZACION POR PARTE DE OBRAS PÚBLICAS. REGISTRO NO. 30844 F 5299506 RECIBO PERITO ARQ. ALBERTO OROZZO ESCAMILLA. (sic)   | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 24 (veinticuatro) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-197/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.P.P. 1338/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>• Oficio DADU/CAL/278/2016, recibí el 04 (cuatro) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (uno) foja útil.<br>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/278/2016 - pone a su disposición en versión pública, previo pago, copia simple de 02 (dos) pines, consistente al registro 30844, le informo que el costo por plano es de 5.00 \$/M6 (salario mínimo general), lo anterior de acuerdo a lo previsto por el artículo 20 Fracción I, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Novo Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. |
| 257616            | C. Sonia Carrillo X                       | 27/06/2016                               | Solicito el número de despensas entregadas en 2015, su costo unitario y el número de personas que se beneficiaron de ellas (sic)   | En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00257616 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II, IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.P.P. 1344/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>• Oficio DDS/0304/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 04 (cuatro) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (uno) foja útil.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.   |
| 260816            | C. fatima coba x                          | 27/06/2016                               | ¿A quién se han otorgado las últimas diez licencias de construcción y para qué propósito? (sic)  | Referente a su solicitud, presentado mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00260816, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción clara de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; cumpliendo así con los requisitos establecidos en las fracciones III y IV del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el citado Sistema, el área a quien le asiste competencia advirtió, mediante oficio DADU/CAL/272/2016, signado por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, la necesidad de información, ampliando y precisando su requerimiento, derivado de que los cuestionamientos que realiza, no permiten identificar si se trata de licencias de construcción últimas pagadas o en el caso en curso, del día de la presentación de su petición, del día de elaboración del oficio de respuesta, o del día de su vencimiento, puesto que la base de datos que la contiene, se actualiza de forma continua en razón del pago de derechos que se generan. Prevención que se realiza de acuerdo a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita.  |
| E-199/16          | RAMON FAZ MORENO                          | 27/06/2016                               | 1. FECHAS DE LICITACION DONDE SE PUBLICARON LAS OBRAS. ASI COMO LOS MEDIOS DE CIRCULACION DONDE FUERON PUBLICADAS. TANTO PERIODICOS O MEDIOS ELECTRONICOS DE LOS AÑOS 2015 Y 2016 2. NOMBRE DE LAS OBRAS QUE SE ASIGNARON MENOS DE 900,000 MIL PESOS Y LAS RESTRINGIDAS QUE ASIENDEN A MAS DEL MILLON DE PESOS Y LAS OBRAS PUBLICAS FEDERALES. 3. MONTO DE ASIGNACION Y NOMBRE DE LA OBRA INCLUYENDO EL NO. DE CONTRATO. (sic)   | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 27 (veintisiete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-199/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II, IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.P.P. 1349/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>• Oficio DOP/914/2016, recibí el 06 (seis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, documento que se anexa en archivo digital, constante de 03 (tres) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |
| E-200/16          | RAMON FAZ MORENO                          | 27/06/2016                               | 1. FECHAS DE LICITACION DONDE SE PUBLICARON LAS OBRAS. ASI COMO LOS MEDIOS DE CIRCULACION DONDE FUERON PUBLICADAS. TANTO PERIODICOS O MEDIOS ELECTRONICOS A PARTIR DE OCTUBRE DE AÑOS 2015 Y 2016 2. NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON LAS GANADORAS EN LA OBRAS QUE SE ASIGNARON MENOS DE 900,000 MIL PESOS Y LAS RESTRINGIDAS QUE ASIENDEN A MAS DEL MILLON DE PESOS Y LAS OBRAS PUBLICAS FEDERALES. 3. MONTO DE ASIGNACION Y NOMBRE DE LA OBRA INCLUYENDO EL NO. DE CONTRATO. (sic) | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 27 (veintisiete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-200/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II, IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.P.P. 1346/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>• Oficio DOP/957/2016, recibí el 06 (seis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, documento que se anexa en archivo digital, constante de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.   |
| 263816            | C. ricardo auces montoya                  | 28/06/2016                               | exhiba copia del acta de lotificacion del fraccionamiento residencial morales (sic)  | En atención a su solicitud de información con número de folio 00263816 asignado por el Sistema INFOMEX, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.P.P. 1348/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>• Oficio número DADU/CAL/279/2016, recibido en fecha 05 (cinco) de julio de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que se da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |
| 265816            | C.Alan EmanuelPascenciaLopez              | 28/06/2016                               | Por medio de la presente se desea conocer información acerca de los equipos de desazolve (camión tipo vector) con los que se cuenta la información es la siguiente MARCA AÑO Y PRECIO Esto es de los camiones TIPO VACTOR (sic)  | En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00265816 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II, IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.P.P. 1351/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>• Oficio CP/500/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 05 (cinco) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regal, Coordinador de Patrimonio Municipal, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |
| 266616            | C.Alan EmanuelPascenciaLopez              | 28/06/2016                               | Por medio de la presente se desea conocer información acerca de los equipos de desazolve (camión tipo vector) con los que se cuenta la información es la siguiente MARCA AÑO Y PRECIO Esto es de los camiones TIPO VACTOR (sic)  | En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00266616 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II, IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.P.P. 1352/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>• Oficio CP/501/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 05 (cinco) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regal, Coordinador de Patrimonio Municipal, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

**Del 01 al 31 de Julio de 2016**

| No. de Expediente | Nombre del Solicitante        | Fecha en la que se presenta la Solicitud | Información que solicita   | Respuesta   |
|-------------------|-------------------------------|--|--|---|
| 267416            | C.Alan EmanuelPlascenciaLopez | 28/06/2016                               | Por medio de la presente se desea conocer información acerca de los equipos de desazolve (común tipo vector) con los que se cuenta la información es la siguiente MARCA AÑO Y PRECIO Esto es de los camiones TIPO VECTOR (sic)   | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00267416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1353/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio CP/502/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 05 (cinco) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regal, Coordinador de Patrimonio Municipal, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) hoja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>   |
| E-202/16          | YESENIA MERCADO BENITEZ       | 29/06/2016                               | Solicito información del estado que guarda el litigio que tiene el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y el fraccionamiento La Vista Residencial, ya que ha sido afectada en el retardo del traslado de dominio de mi escritura y es de mi interés conocer los alcances de esta querrela, estando mi patrimonio familiar en riesgo. (sic) | <p>En atención a su solicitud de información recibida el 29 (veintinueve) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-202/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1357/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio S.S.822/16, recibido el 05 (cinco) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Eduardo Martínez Ovidea, Síndico Municipal, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>   |
| E-203/16          | COETO PRIORIO SILVIA          | 29/06/2016                               | PLANO AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO DE LA CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE GUTY CARDENAS #280, COL. JARDINES DEL ESTADIO, SAN LUIS POTOSÍ. CON CLAVE CATASTRAL NO. 01309008, INSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2000. (sic)  | <p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 29 (veintinueve) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-203/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1358/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DADU/CAL/283/2016, recibí el 06 (seis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>   |
| E-204/16          | MEDINA MORALES INOCENCIO      | 29/06/2016                               | Solicito ante Ud. Copia del documento enviado al Presidente Municipal el día 6 de julio del año 1994 por el I.N.A.H. (sic)   | <p>En atención a su solicitud de información recibida el 29 (veintinueve) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-204/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1359/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio SP/209/2016, recibido el 04 (cuatro) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Luis Felipe Castro Barrón, Encargado de Despacho de la Secretaría Particular de Presidencia Municipal, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Ahora bien, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción clara de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; cumpliendo así con los requisitos establecidos en las Fracciones III y IV del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el citado Sistema, el área a quien le asiste competencia advirtió, mediante oficio SP/209/2016, la necesidad de que complete su petición de información, ampliando y precisando su requerimiento, prevención que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> |
| E-205/16          | ARIAS TENORIO JOSÉ            | 30/06/2016                               | SOLICITUD DE PLANO REGULADOR PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE LUZ ELECTRICIA UBICADO EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1812 TERCERA GRANDE. (sic)  | <p>En atención a su solicitud de información recibida el 30 (treinta) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-205/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1364/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DADU/CAL/284/2016, recibido el 07 (siete) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>  |
| 273716            | C. EDUARDO COYOL VELAZQUEZ    | 01/07/2016                               | SI EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA PLAN PONCIANO ARRIAGA No. 185 DE LA COLONIA PLAN PONCIANO ARRIAGA DE ESTA CIUDAD CAPITAL CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EJERCER ACTIVIDADES COMERCIALES, GIRO AUTORIZADO, MODALIDAD, HORARIO Y SU VIGENCIA (sic)  | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00273716 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1370/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DC/1417/2016, recibido el 08 (ocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1418/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>  |
| 273816            | C. EDUARDO COYOL VELAZQUEZ    | 01/07/2016                               | SI EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA PLAN PONCIANO ARRIAGA No. 145 DE LA COLONIA PLAN PONCIANO ARRIAGA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EJERCER ACTIVIDADES COMERCIALES, SE DEBERA INFORMAR LA VIGENCIA, MODALIDAD, HORARIO Y VIGENCIA (sic)   | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00273816 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1371/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DC/1415/2016, recibido el 08 (ocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1416/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>  |
| 273916            | C. EDUARDO COYOL VELAZQUEZ    | 01/07/2016                               | COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE JUNTA DE MEJORAS LEVANTADA EL DIA 25 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA CUAL SE ELIJO LA NUEVA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE MEJORAS DE LA COLONIA PLAN PONCIANO ARRIAGA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, ASI COMO LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES Y SUS CARGOS ASIGNADOS. (sic)   | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00273916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1366/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DDS/0319/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 08 (ocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 02 (dos) hojas útiles.</p> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DDS/0319/2016- me permito hacer de su conocimiento que la Dirección de Desarrollo Social, se encuentra ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en un horario de 8:00 am a 15:00 pm, de lunes a viernes.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de</p>  |

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Julio de 2016

| No. de Expediente | Nombre del Solicitante        | Fecha en la que se presenta la Solicitud | Información que solicita   | Respuesta  |
|-------------------|-------------------------------|--|--|--|
| E-206/16          | FRANCISCO RICARDO VILLA CERBA | 01/07/2016                               | Copia certificada del acta de "Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de enero de 2005, relativo a la adecuación a la norma en la zona habitacional media baja (H2), para permitir la construcción de más de dos viviendas en régimen de condominio atendiendo a las demás disposiciones referentes a densidad y superficie mínima de lote. (sic)  | <p>En relación a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de julio de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-206/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1378/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio S-6.1186/2016 y anexo, recibido el 07 (siete) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, con el que se atendió a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Secretaría General en el oficio - S-6.1186/2016- y para estar en posibilidad de hacer entrega de la información en la modalidad por usted solicitada - copia certificada- se requiere cubra el costo de 01 (uno) copia debidamente certificada, le informo que el costo por foja certificada es de 01 (un) salario mínimo general (SMG), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>   |
| 279716            | C. EDUARDO COYOL VELAZQUEZ    | 04/07/2016                               | CUAL ES MONTO RECAUDADO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DEL 2016, POR CONCEPTO DE COBRO DE PISO Y TOLERANCIAS, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO (sic)   | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00279716 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1379/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio TW/DL/986/2016, recibido el 12 (doce) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, por el que se agregó a su vez - Oficio TW/DL/985/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>   |
| E-207/16          | CORPUS TORRES JESUS MANUEL    | 04/07/2016                               | NO. 1-SOLICITAMOS SABER SI LA CALLE FRANCISCO RODRIGUEZ EN LA COMUNIDAD DE SAN JUANICO GRANDE ESTA REGISTRADA. NO. 2-SOLICITAR EL PLANO REGULADOR DE LA COMUNIDAD DE SAN JUANICO EL GRANDE S.L.P. (sic)  | <p>En atención a su solicitud de información recibida el 04 (cuatro) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-207/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1387/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DADU/CAL/289/2016, recibido el 11 (once) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se atendió a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente como en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>  |
| 280016            | C. Ricardo Auces Montoya      | 04/07/2016                               | por medio del presente escrito solicito, que proporcionen de forma digital el acta de lotificación del Fraccionamiento Residencial Morales, así como el Plano de Lotificación de manera digital del citado Fraccionamiento. (sic)  | <p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00280016 asignado por el Sistema INFOMEX, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1386/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio número DADU/CAL/289/2016, recibido en fecha 11 (once) de julio de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que se atendió a su solicitud de información. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/289/2016- y derivado que no se cuenta con el mismo de manera digital como usted lo solicita, pone a su disposición en versión pública, previo pago, copia simple de 02 (dos) planos, de lotificación del fraccionamiento Residencial Morales, le informo que el costo por plano es de 5.00 SMG (salario mínimo general), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º, 154º y 158º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>  |
| E-208/16          | JOSÉ REFUGIO CASTILLO NIETO   | 04/07/2016                               | Solicito el plano de lotificación en copia fotostática simple con la que cuenta esta autoridad en sus archivos físicos del lote de terreno No. 44 ubicado en la zona que conforman las calles Camino Antiguo a Guanajuato esquina con Galileo Galilei antes Marconi, del Fraccionamiento Simón Díaz de esta ciudad capital, cabe mencionar que me es necesario aparezca los nombres de las calles y también se me haga entrega del oficio en original por parte de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano. Clave catastral es 2218301000, Gracias de antemano. (sic) | <p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 04 (cuatro) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-208/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1388/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DADU/CAL/282/2016, recibido el 06 (seis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se atendió a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/282/2016- pone a su disposición en versión pública, previo pago, copia simple de 01 (un) plano (nomenclatura), le informo que el costo por plano es de 5.00 SMG (salario mínimo general), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>  |
| 280416            | C. EDUARDO COYOL VELAZQUEZ    | 04/07/2016                               | CUAL ES EL MONTO RECAUDADO EN EL PRIMER SEMESTRE QUE COMPRENDE DE ENERO A JUNIO DEL 2016 POR CONCEPTO DE INFRACCIONES DE TIANGULS Y EL NUMERO DE INFRACTORES. (sic)  | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00280416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1394/16 y U.I.P. 1395/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DC/7419/2016, recibido el 08 (ocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio por el que se agregó a su vez - Oficio DC/7420/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> <li>Oficio TW/DL/992/2016, recibido el 15 (quince) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, por el que se agregó a su vez - Oficio TW/DL/991/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia a los oficios - DC/7420/2016 y TW/DL/992/2016 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se deberá atender el principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado solicitante; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 20, Fracción IV, Montos por concepto de multas recargos depósitos y fianzas, 2016 o bien en el siguiente link <a href="http://sanluis.gob.mx/acceso/fo/articulo-20/fraccion-iv-montos-por-concepto-de-multas-recargos-depositos-y-fianzas/">http://sanluis.gob.mx/acceso/fo/articulo-20/fraccion-iv-montos-por-concepto-de-multas-recargos-depositos-y-fianzas/</a>, En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, así mismo, se adjunta en archivo magnético, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingreso Enero 2016</li> <li>Ingreso Febrero 2016</li> <li>Ingreso Marzo 2016</li> <li>Ingreso Abril 2016</li> <li>Ingreso Mayo 2016</li> <li>Ingreso Junio 2016</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> |

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
**Del 01 al 31 de Julio de 2016**

| No. de Expediente | Nombre del Solicitante                                | Fecha en la que se presenta la Solicitud | Información que solicita  | Respuesta  |
|-------------------|---|--|---|--|
| 280516            | C. EDUARDO COYOL VELAZQUEZ                            | 04/07/2016                               | CUAL ES EL MONTO RECAUDADO EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL 2016 POR CONCEPTO DE INFRACCIONES DE TRANSITO, ASI COMO LA MAS RECURRENTE Y EL NUMERO DE INFRACTORES TOTALES (sic)  | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00280516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1396/16 y U.I.P. 1397/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DGSPW/SBDJ/1335/VII/2016, recibido en fecha 12 (doce) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisariado de Seguridad Pública Municipal, por el que se agrega Memorándum DIT/159/2016, signed por la Ingeniero Anaceli Olea Rodríguez, documentos que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> <li>Oficio TM/DI/594/2016, recibido el 15 (quince) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, por el que se agrega a su vez Oficio TM/DI/593/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia a los oficios - DC/1420/2016 y TM/DI/592/2016 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se deberá atender el principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 20, Fracción IV, Montos por concepto de multas recargos depósitos y fianzas, 2016 o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/acceso/inf/articulo-20/fraccion-iv-montos-por-conceptos-de-multas-recargos-depositos-y-fianzas/">http://sanluis.gob.mx/acceso/inf/articulo-20/fraccion-iv-montos-por-conceptos-de-multas-recargos-depositos-y-fianzas/</a>, En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, así mismo, se adjunta en archivo magnético, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresos Enero 2016</li> <li>Ingresos Febrero 2016</li> <li>Ingresos Marzo 2016</li> <li>Ingresos Abril 2016</li> <li>Ingresos Mayo 2016</li> <li>Ingresos Junio 2016</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° Fracción XVIII, 15°, 54° Fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> |
| 280616            | C. EDUARDO COYOL VELAZQUEZ                            | 04/07/2016                               | COPIA DE LA GUIA DE RUTAS DE TIANGUIS, POR RUTA, DIA, LUGAR, ASI COMO SU REPRESENTANTE. (sic)   | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00280616 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1396/16, U.I.P. 1399/16, U.I.P.1400/16 y U.I.P.1449/16 .</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DC/1431/2016, recibido el 08 (ocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1432/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> <li>Oficio No. DVP/56/1/382/2016 y anexo, recibido con fecha 15 (quince) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signed por el Licenciado Luis Carlos Delgado Joseph, Delegado Municipal de Potos, S.L.P., en respuesta a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> <li>Oficio DM/8/362/2016 y anexo, recibido el 18 (dieciocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signed por la C. Manricuz Ruiz Herrero, Delegado de Bacos, S.L.P., en respuesta a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> <li>Oficio DPT 436 /16 y anexo, recibido el 25 (veinticinco) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signed por el Licenciado Alejandro Arreola Sánchez, Delegado de La Pila, S.L.P., en respuesta a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DC/1432/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el</p>   |
| 280716            | C. UNION DE COMERCIANTES Y TIANGUISTAS DEL EDO DE SL. | 04/07/2016                               | LISTADO DE INFRACTORES DE TIANGUIS DENTRO DE LA RUTA 20, NUMERO DE INFRACCIONES POR OPERENTE (sic)  | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00280716 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1393/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DC/1421/2016, recibido el 12 (doce) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1422/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° Fracción XVIII, 15°, 54° Fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>   |
| 281516            | C. VICTOR VELAZQUEZ FIERRO                            | 05/07/2016                               | Procedimientos administrativos e inspecciones en materia ambiental sobre incumplimientos vigentes o resueltos, denuncias ciudadanas, sanciones o emplazamientos asociados con los terrenos localizados en la dirección Circuito Interior 130, Col. Parque Industrial Milenium, Zona Industrial San Luis Potosí, San Luis Potosí y propiedades adedafas, asociados con la razón social CUMMINS COMERCIALIZADORA S. DE R.L. DE C.V. (sic) | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00281516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1404/16, U.I.P. 1405/16, U.I.P. 1407/16 y U.I.P. 1416/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DEAP/815/2016, recibido el 07 (siete) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Espanza, Director de Ecología y Aseo Público, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>Oficio P.5/699/16, recibido el 08 (ocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>Oficio R.C.481/2016, recibido el 11 (once) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Eloy Franklin Sarabia, Respuesta Ciudadana, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>Oficio DC/1433/2016, recibido el 12 (doce) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1434/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul>   |
| 281716            | C. UNION DE COMERCIANTES Y TIANGUISTAS DEL EDO DE SL. | 05/07/2016                               | LISTADO DE PERSONAL DEL LA DIRECCION DE COMERCIO INCLUYENDO PUESTO Y SUELDO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 A MAYO DEL 2016 (sic)   | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00281716 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1402/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio OM/0955/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 08 (ocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signed por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - OM/0955/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya está disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultado en la siguiente ruta:</p> <p><a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a>, artículo 19, Fracción III, 2015 y 2016, listado nominal, así como el tabulador de personal de confianza, personal sindicalizado y personal de seguridad o bien en la siguiente ruta <a href="http://sanluis.gob.mx/acceso/inf/articulo-19/cfraccion-iii-directorio-de-servidores-publicos-con-referencia-a-sus-ingresos-viaticos-viajes-y-gastos-de-representacion/">http://sanluis.gob.mx/acceso/inf/articulo-19/cfraccion-iii-directorio-de-servidores-publicos-con-referencia-a-sus-ingresos-viaticos-viajes-y-gastos-de-representacion/</a></p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° Fracción XVIII, 15°, 54° Fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de</p>   |
| 281816            | C. UNION DE COMERCIANTES Y TIANGUISTAS DEL EDO DE SL. | 05/07/2016                               | LISTADO DE OPERENTES INTEGRANTES DE LA RUTA 20 DE TIANGUIS EN LA CAPITAL DE SAN LUIS POTOSI (sic)   | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00281816 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1403/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DC/1423/2016, recibido el 12 (doce) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1424/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al oficio - DC/1424/2016- hacemos del conocimiento que la dirección de Comercio se ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia. Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° Fracción XVIII, 15°, 54° Fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>  |

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Julio de 2016

| No. de Expediente | Nombre del Solicitante                                | Fecha en la que se presenta la Solicitud | Información que solicita   | Respuesta  |
|-------------------|---|--|--|--|
| 281916            | C. UNION DE COMERCIANTES Y TIANGUISTAS DEL EDO DE SL. | 05/07/2016                               | LISTADO DE OFERENTES DE LA RUTA 17 DE TIANGUIS DE LA CAPITAL DE SAN LUIS POTOSI, POR DIA DE TRABAJO, LUGARES ASIGNADOS, LIMITES AUTORIZADOS, DEBIENDO ESPECIFICAR EL NUMERO TOTAL DE INTEGRANTES DE LA RUTA. (sic)   | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00281916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1409/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DC/1421/2016, recibido el 12 (doce) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1422/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al oficio - DC/1422/2016- hacemos del conocimiento que la Dirección de Comercio se ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>   |
| 282016            | C. UNION DE COMERCIANTES Y TIANGUISTAS DEL EDO DE SL. | 05/07/2016                               | LISTADO DE OFERENTES DE LA RUTA 09 EN LA CAPITAL DE SAN LUIS POTOSI, POR DIA DE TRABAJO, LUGARES ASIGNADOS, LIMITES AUTORIZADOS, DEBIENDO ESPECIFICAR EL NUMERO TOTAL DE OFERENTES DE LA RUTA (sic)  | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00282016 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1410/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DC/1425/2016, recibido el 12 (doce) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1426/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al oficio - DC/1422/2016- hacemos del conocimiento que la Dirección de Comercio se ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>   |
| E-209/16          | HERNANDEZ ROBLEDO LILIANA                             | 05/07/2016                               | COPIA DEL PLANO DE SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 205 FRACC. DE MILPILLAS DE ESTA CIUDAD. TRAMITE 01 AGOSTO DE 2003 FOLIO 3639/02 PLANO QUE SE ANEXA AL TRAMITE Y AUTORIZA. (sic)   | <p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 05 (cinco) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-209/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1412/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DADU/CAL/296/2016, recibido el 12 (doce) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>   |
| E-210/16          | SAUL JOEL BRAVO ZAPATA                                | 05/07/2016                               | querido candidato busco empleo si es verdad que des nuevas oportunidades de superarse. (sic)   | <p>En respuesta a su escrito remitido mediante correo electrónico el 05 (cinco) de julio del año en curso, petición a la que se asignó el consecutivo E-210/16 al respecto, hago de su conocimiento que la Dirección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento es la encargada de atender a los solicitantes de empleo así como de recibir su respectiva documentación, por lo que le sugerimos acudir directamente a la oficina de Recursos Humanos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez No 1580 Col. Santuario, CP. 78380 San Luis Potosí, S.L.P., tel. (444) 834 54 99, de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 15:00 hrs.</p>   |
| E-211/16          | Juan pablo ramirez guerrero                           | 06/07/2016                               | Sr. Juan Manuel Navarro Muñiz, (Director de Desarrollo Social), quiero que me diga cuando se pagara el cuatrimestre pendiente del ciclo escolar 2014-2015 de becas de educación media basica (primaria y secundaria) así como todo el ciclo escolar 2015-2016. (sic)   | <p>En atención a su solicitud de información recibida el 06 (seis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-211/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1413/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DDS/0329/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 14 (catorce) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>   |
| 287416            | C. Sonia Carrillo X                                   | 06/07/2016                               | <p>Solicito</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La normatividad sobre participación ciudadana que les es aplicable.</li> <li>La lista de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la normatividad (inciso a) que están en funcionamiento en este sujeto obligado.</li> <li>Evidencia del funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana referidos en el inciso b. Si los mecanismos consisten en asambleas, consejos o comités, la versión pública de las listas de asistencia y minutos de las tres últimas sesiones que hayan tenido lugar en 2015 y 2016 de cada mecanismo en funcionamiento. Si se trata de participación ciudadana vía correo o algún medio electrónico, entonces se solicita cualquier evidencia sobre su seguimiento durante 2015.</li> <li>Cualquier documento que evidencie el seguimiento a los acuerdos, opiniones o decisiones que hayan resultado de los mecanismos de participación ciudadana en funcionamiento.</li> <li>La lista de los mecanismos de participación ciudadana informales (es decir, que no están previstos en la normatividad) que están en funcionamiento. (sic)</li> </ol> | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00287416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1419/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DDS/0330/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 14 (catorce) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DDS/0330/2016- me permito hacer de su conocimiento que la Dirección de Desarrollo Social, se encuentra ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en un horario de 9:00 am a 15:00 pm, de lunes a viernes, así mismo, atendiendo el oficio antes mencionado y con fundamento en lo establecido en el Artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a>, artículo 18, Fracción II, Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares, Periódico Oficial del Estado, y demás disposiciones administrativas o instrumentos legal o bien en la siguiente ruta: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/12-Ley-para-la-administracion-de-las-aportaciones-transferidas.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/12-Ley-para-la-administracion-de-las-aportaciones-transferidas.pdf</a>. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>   |
| E-212/16          | RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE                            | 06/07/2016                               | Presentar el organigrama de cómo funciona actualmente la Dirección de Protección Civil Municipal de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y en hoja anexa informar que áreas administrativas, operativas, inspección y capacitación tiene al servicio del contribuyente, con nombres de los titulares, responsables, coordinadores o jefes de departamento y su personal detallando cada una de las actividades que desarrollan cada uno de ellos al interior de esta dependencia municipal a esta fecha. (sic)  | <p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 06 (seis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-212/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1425/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DPCM/ADM/216/2016, recibido el 13 (trece) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez Oficio DPCM/ADM/215/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DPCM/ADM/215/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se deberá atender el principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción II, Estructura Orgánica, Administración 2015-2018 o bien en el siguiente link <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/03/Acuerdo-Estructura-Organica.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/03/Acuerdo-Estructura-Organica.pdf</a> y el Artículo 19, Fracción IV, 2015, Manual de Organización 2012-2015, o bien en el siguiente link <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/MOR_GENERAL_2012-2015-AUTORIZADO.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/MOR_GENERAL_2012-2015-AUTORIZADO.pdf</a>. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, así mismo, se adjunta en archivo magnético, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura Orgánica</li> <li>Manual de Organización 2012-2015</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> |
| E-213/16          | RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE                            | 06/07/2016                               | Presentar relación Octubre 2015 a esta fecha de cuantos accidentes motivados y reportados por los servicios de emergencia por las faltas de medidas de seguridad y protección civil, señalando la participación de esta autoridad si la hubo, la descripción del suceso, fecha del suceso, servicio de emergencia que atendió y si no se tiene esta información explicar por qué no se tiene?, Informar cuantos y cuales Hospitales, hay catalogados como Hospital Seguro de conformidad con el CENAPRED, informar si estos hospitales, clínicas o sanatorios cumplen con las medidas de seguridad y señalar la fecha de los últimos dos simulacros efectuados por cada uno de estos establecimientos. Informar cuantas ambulancias se tienen y alberques en caso de desastre para cubrir una contingencia mayor en este municipio, señalando a esta fecha cuantas están en buenas condiciones de uso y y que servicio de hospital, clínica, autoridad y emergencia pertenece. (sic)   | <p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 06 (seis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-213/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1426/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DPCM/ADM/219/2016, recibido el 14 (catorce) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez Oficio DPCM/ADM/218/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>  |

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
**Del 01 al 31 de Julio de 2016**

| No. de Expediente | Nombre del Solicitante       | Fecha en la que se presenta la Solicitud | Información que solicita  | Respuesta  |
|-------------------|------------------------------|--|---|--|
| E-214/16          | RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE   | 06/07/2016                               | Informar si en esta administración o la pasada administración de la Dirección de Protección Civil Municipal de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí se recibieron, han aprobado trámites o tienen conocimiento a favor de la Empresa CONASEG, o del C. Genaro Miranda Barrera, si es afirmativo, mencionar a empresas representada y en que estatus de revisión se encuentran. Anexar copia de sus dictámenes resueltos emitidos a su favor. (sic)   | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 06 (seis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-214/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1427/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio DPCM/ADM/212/2016, recibido el 13 (trece) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que agrega a su vez Oficio DPCM/ADM/211/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.   |
| E-215/16          | RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE   | 06/07/2016                               | Informar si en esta administración o la pasada administración de la Dirección de Protección Civil Municipal de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí se recibieron, han aprobado trámites o tienen conocimiento a favor de la Empresa Consultoría Integral en protección, o si presentaron documentos a revisión para su aprobación las personas físicas C. Oswaldo Perales Ochoa, C. Carlos García Vázquez, si es afirmativo, mencionar que empresas fueron representadas y en que estatus de revisión se encuentran. (sic)  | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 06 (seis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-215/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1428/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio DPCM/ADM/210/2016, recibido el 13 (trece) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que agrega a su vez Oficio DPCM/ADM/209/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.   |
| E-216/16          | RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE   | 06/07/2016                               | Informar cuáles son las empresas o personas físicas autorizadas en este municipio de San Luis Potosí para presentar constancias de capacitación de habilidades laborales en materia de protección civil. Informar cuantas autorizaciones, dictámenes de factibilidad, visto bueno o documento aprobatorio emitió esta Dirección de Protección Civil Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí para el desarrollo o ampliación de fraccionamientos en las últimas dos administraciones municipales y en la actual, de lo anterior entregar digitalmente la posición geográfica referenciada que se ingresa a la mesa colegiada de fraccionamientos, y entregar relación de los fraccionamientos autorizados y nombre de las desarrolladoras beneficiadas. (sic)   | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 06 (seis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-216/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 1429/16 y U.I.P. 1463/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio DPCM/ADM/221/2016, recibido el 13 (trece) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que agrega a su vez Oficio DPCM/ADM/220/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.<br>- Oficio DADU/CAL/303/2016 y anexo, recibido el 15 (quince) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, mediante el cual da su respuesta, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. |
| 287816            | C. JOSÉ ROGELIO OROZCO NIETO | 06/07/2016                               | El número oficial de todos los inmuebles comprendidos en la manzana ubicada entre las calles Muñoz, Cuauhtémoc, Jaime Nunó y Venustiano Carranza, representados en un plano cartográfico, especialmente los ubicados en el cruce de las calles Cuauhtémoc y Muñoz.<br>En el caso de que la información solicitada no se encuentre reproducida en un plano cartográfico y su elaboración sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado, con base en el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (P.O. 09/05/2016), solicito que se ponga a disposición de este solicitante, todos los documentos que amparen la siguiente información:<br>1. El alineamiento oficial de la lotificación comprendida en la manzana referida, especialmente los que se encuentran en el cuadrante de la manzana donde cruzan las calles Cuauhtémoc y Muñoz.<br>2. El número oficial asignado a todos los predios comprendidos en la manzana referida, especialmente los que se encuentran en el cuadrante de la manzana donde cruzan las calles Cuauhtémoc y Muñoz.<br>Se solicita la información para efectos de rendirse como prueba documental pública en el juicio de amparo indirecto registrado en el inventario del juzgado cuarto de distrito en el Estado, bajo número estadístico 771/2016-II, promovido por el solicitante en su calidad de quejoso.<br>Se adjuntan datos de localización del inmueble específico sobre el cual se pretende conocer su alineación y número oficial. | En atención a su solicitud de información con número de folio 00287816 asignado por el Sistema INFOMEX, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1421/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio número DADU/CAL/300/2016, recibido en fecha 14 (catorce) de julio de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 158º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.   |
| E-217/16          | ADRIAN CHARBEL MOCTEZUMA     | 06/07/2016                               | En relación a la Colonia i asentamiento denominado Matamoritos que se ubica en la Fracción Tercera Grande del Municipio de la Capital de San Luis Potosí, le pido me informe: Teniendo a la vista la copia y plano de la escritura privada del lote identificado como los Llanitos de Don Petronilo, con las siguientes colindancias: Al Norte con Oedro Martínez Tenorio con 188 metros Al Sur con Venancio López Morales con 200 metros Al Oriente con Pascual Aras García con 100 metros Al Poniente con Camino al Peñasco con 100 metros El cual se encuentra a nombre del C. Magdalena Cubos López, cuyo traslado de dominio fue debidamente certificado No. 890439 con un empadronamiento bajo partida antes señalada a 21 de junio de 1967. Adjuntando además avalúo catastral No. 329991 V/Cta. 1388 S/COMP 57/67. Agregando antecedentes Solicito me informe lo siguiente: 1.- Si dicho lote actualmente es propiedad de este ayuntamiento. 2.- Si dicho lote se encuentra registrado a nombre de diversa persona, proporcionando los datos de registro. 3.- Si dicho lote se encuentra inmerso en algún fraccionamiento proporcionándonos los datos de su identificación así como el plano registrado ante este ayuntamiento de esta ciudad capital. 4.- Proporcione en su caso dictamen emitido por este ayuntamiento sobre los trámites necesarios para regularizar la tenencia de la tierra de este lote y de aquellos que se encuentren en la zona y se encuentren en la misma hipótesis (sic)          | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 06 (seis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-217/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 1422/16 y U.I.P. 1423/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio CP/515/2016, recibido el 11 (once) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regal, Coordinador de Patrimonio Municipal, con el que da atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.<br>- Oficio DC/CAL/885/2016, recibido el 13 (trece) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.   |
| 287916            | C. GISELLE LOPEZ HARO        | 06/07/2016                               | Permisos CONSTRUCCION A PARQUE AMERICAN INDUSTRIES, DE 14 DE JUNIO DEL 2016 CON FOLEO 30311, 30312, TODO LO RELACIONADO (sic)   | En atención a su solicitud de información con número de folio 00287916 asignado por el Sistema INFOMEX, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1420/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio número DADU/CAL/297/2016, recibido en fecha 12 (doce) de julio de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 158º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |
| 288116            | C. Fatima caba x             | 07/07/2016                               | ¿A quién se han otorgado las últimas diez licencias de construcción y para qué propósito (sic)  | EN PROCESO   |
| E-218/16 BIS      | MARICELA PALOMO              | 08/07/2016                               | Buenas tardes, creo ahora si le corresponde a éste H. Ayuntamiento. Y si no, disculpen la molestia. Buenas tardes, me permito enviar algunas evidencias para el expediente de caso. E-159/16 (sic)  | En relación a su correo electrónico de fecha 07 (siete) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), recibido en el correo institucional transparencia@slp.gob.mx, de este Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; petición a la que se asignó el consecutivo E-218/16, al respecto hago de su conocimiento, que una vez entrando al análisis de su petición, la misma NO ES COMPETENCIA de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.<br>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Procuraduría General del Estado, o bien visitar su página Web: <a href="http://www.pgjeslp.gob.mx/">http://www.pgjeslp.gob.mx/</a><br>Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en:<br>Eje Vial No. 100, Zona Centro.<br>C.P. 78000 San Luis Potosí, S. L. P.<br>Teléfono Oficial: (444) 8 12 15 15   |

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Julio de 2016

| No. de Expediente | Nombre del Solicitante  | Fecha en la que se presenta la Solicitud | Información que solicita  | Respuesta   |
|-------------------|---|--|---|---|
| 291216            | C. David de Avila Palafox   | 11/07/2016                               | Costos de multas e infracciones san luis potosi (sic)   | EN PROCESO  |
| 291316            | C. Esmeralda Yanet Rodriguez Zarate   | 11/07/2016                               | Atravesar de este medio, solicito se me informe si el proyecto denominado desarrolladora el Gran Peñón con domicilio conocido en la ciudad de San Luis Potosí, realiza algún trámite, solicitud, licencia o permiso ante las diferentes direcciones competentes de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Asimismo solicito los documentos que acredite la información requerida. (sic)   | EN PROCESO  |
| E-218/16          | RODRIGUEZ BELTRAN JUAN MANUEL   | 11/07/2016                               | El mes de marzo de 2016, esta unidad de información pública me hizo entrega de un plano hastado del fraccionamiento Villa magna. En dicho plano se advierte un área de afectación que correspondía a 56,492.79 m2. En tal virtud, solicito copia debidamente certificada del decreto, acuerdo de cabildo, o acto jurídico, que dio origen a dicha afectación municipal. *Se anexa copia simple a escala del plano referido donde se destaca a color la superficie antes referida. (sic)   | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 11 (once) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-218/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1453/16 y U.I.P.1454/16.<br>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio DADU/CAL/301/2016, recibió el 13 (trece) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.<br>- Oficio S/DI/1297/2016 y anexo, recibido el 25 (veinticinco) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 03 (tres) folios útiles.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. |
| E-219/16          | LUIS MIGUEL CERINO CARRIZALES ANSEL AGUILAR LARA JULIO CESAR CERINO SANCHEZ | 12/07/2016                               | SOLICITAR INFORMACIÓN DEL TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ENTREGADO A ESTE SUBCOMITÉ (sic)   | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 12 (doce) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-219/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1456/16.<br>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio DDS/0335/2016, recibido el 19 (diecinueve) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, por el que se agrega a su vez copia simple del acuse de recibo del Oficio DDS/SDR/149/2016, mediante el cual dio respuesta a la solicitud, documentos que se agregan al presente en archivo digital, los que constan de 03 (tres) folios útiles.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |
| 297416            | C.  | 13/07/2016                               | El motivo de la presente es agradecer si me pudieran proporcionar el listado que contenga permisos de construcción autorizados de hoteles, plazas o centros comerciales, plantas industriales, escuelas o edificios. Estos permisos nos gustarían que fueran de enero a la fecha (sic)  | En atención a su solicitud de información con número de folio 00297416, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1458/16.<br>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio número DADU/CAL/307/2016, recibida en fecha 19 (diecinueve) de julio de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que se da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º, 154º y 158º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |
| E-220/16          | LIC. LIDIA ARGUELLO ACOSTA  | 08/07/2016                               | Me permito solicitar la siguiente información: 1.- ¿Quién contrata los servicios publicitarios de los espectáculos MARCADOS EN LOS HECHOS 2,3,4,5,6,7,8,9? 2.- El costo de los servicios publicitarios de los espectáculos marcados en los hechos 2,3,4,5,6,7,8,9. 3.- El plazo de tiempo de contrato del servicio publicitario de los espectáculos marcados en los hechos 2,3,4,5,6,7,8,9. 4.- ¿Quién cubrió los pagos u honorarios de los servicios publicitarios de los espectáculos marcados en los hechos 2,3,4,5,6,7,8,9? 5.- ¿Quién autorizó la contratación de los servicios publicitarios de los espectáculos marcados en los hechos 2,3,4,5,6,7,8,9 (sic)   | En atención a su solicitud de información recibida el 08 (ocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), en la Contraloría Interna de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, turnado el 13 (trece) de los presentes a esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-220/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1460/16.<br>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio DC/1443/2016, recibido el 15 (quince) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, con el que se da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en copia simple, el que consta de 02 (dos) folios útiles.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |
| 298916            | C. Eduardo José Alvarado Isonza   | 13/07/2016                               | Cantidades mensuales pagadas durante los meses de octubre de 2015 a junio de 2016 por concepto de publicidad a los siguientes periódicos y medios informativos: El Sol de San Luis La Prensa de San Luis Potosí de San Luis La Jornada de San Luis San Luis Hay Expresé Close Up Canal 7 de Televisión Canal 13 de Televisión ABC Radio Edge Consulting SA de CV Plano Informativo Global Medio Controladora de Medios El Sol de México El Universal de México Televisa San Luis TV Azteca San Luis Televisa México TV Azteca México (sic)  | EN PROCESO  |
| 300016            | C. Alejandra Tapia García   | 14/07/2016                               | 1.- SOLICITO ME PROPORCIONE LA CANTIDAD DE FOTO-INFRACCIONES GENERADAS MENSUALMENTE POR LA EMPRESA INTELTRÁFICO EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ DESDE EL INICIO DEL PROYECTO Y HASTA LA FECHA.<br>2.- SOLICITO ME PROPORCIONE LA CANTIDAD DE FOTO-INFRACCIONES QUE FUERON DEBIDAMENTE PAGADAS POR LOS CIUDADANOS MENSUALMENTE DESDE EL INICIO DEL PROYECTO HASTA A LA FECHA, ASÍ COMO EL IMPORTE MENSUAL QUE RECAUDO EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ POR ESTE CONCEPTO. (sic)   | EN PROCESO  |
| 300116            | C. Salvador Jimenez platos  | 14/07/2016                               | Anexo en formato solicitud de Información.  | EN PROCESO  |
| 300916            | C. Eduardo José Alvarado Isonza   | 14/07/2016                               | Dinero empleado en la colocación de barras para estacionamiento de bicicletas en la ciudad de San Luis Potosí.<br>Nombre de la empresa o proveedor encargado de la colocación de barras para estacionamiento de bicicletas en la ciudad de San Luis Potosí.<br>Nombre de la partida presupuestal o del fondo del que se paga la compra y colocación de barras para estacionamiento de bicicletas en la ciudad de San Luis Potosí.<br>Justificación de la adquisición y colocación de barras para estacionamiento de bicicletas en la ciudad de San Luis Potosí. (sic)   | EN PROCESO  |
| 301016            | C. Eduardo José Alvarado Isonza   | 14/07/2016                               | Cantidades de dinero empleadas en el pago de difusión del Festival de La Cantero en el año 2016, tanto de carteles, imprentas y medios de comunicación (periódicos, radiofónicas, televisivas, portales electrónicos).<br>Cantidades de dinero empleadas en el pago de difusión del Festival Carmenlight, tanto de carteles, imprentas y medios de comunicación (periódicos, radiofónicas, televisivas, portales electrónicos).<br>Cantidades de dinero pagadas a cada uno de los artistas que se presentaron en el Festival de La Cantero.<br>Partida presupuestal o fondo del cual se hicieron los pagos para el Festival de La Cantero y del Festival Carmenlight. (sic)   | EN PROCESO  |
| E-221/16          | JOSE ROSELLO OROZCO NIETO   | 15/07/2016                               | El número oficial de todos los inmuebles comprendidos en la manzana ubicada entre las calles Muñoz, Guahitémoc, Jaime Núñez y Venustiano Carranza, en la colonia Vista Hermosa, representados en un plano cartográfico, especialmente los ubicados en el cruce de las calles Guahitémoc y Muñoz, que actualmente presentan los números Guahitémoc 900 y Muñoz 600 al exterior. En el caso de que la información solicitada no se encuentre reproducida en un plano cartográfico y su elaboración sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado, con base en el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (P.O. 09/05/2016), solicito que se ponga a disposición de este solicitante, todos los documentos que amparen la siguiente información: 1. El alineamiento oficial de la lotificación comprendida en la manzana referida, especialmente los que se encuentran en el cuadrante de la manzana donde cruzan las calles Guahitémoc y Muñoz. 2. El número oficial asignado a todos los predios comprendidos en la manzana referida, especialmente los que se encuentran en el cuadrante de la manzana donde cruzan las calles Guahitémoc y Muñoz. (sic) | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 15 (quince) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-221/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1475/16.<br>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio DADU/CAL/316/2016, recibió el 25 (veinticinco) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.   |

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
**Del 01 al 31 de Julio de 2016**

| No. de Expediente | Nombre del Solicitante               | Fecha en la que se presenta la Solicitud | Información que solicita  | Respuesta  |
|-------------------|--------------------------------------|--|---|--|
| E-222/16          | RIGEL ALEJANDRO CABRERA LOREDO       | 15/07/2016                               | 1.- Con qué fecha fue ingresada a trámite ante la Dirección de Desarrollo Urbano de éste H. Ayuntamiento, la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN respecto del bien inmueble ubicado en el Lote 39, Fracción La Rioja, Fraccionamiento Alquerías de Pozos, domicilio oficial Circuito Mediterraneo, número 39, Fraccionamiento Alquerías de Pozos, de la Delegación de Pozos de este Municipio de San Luis Potosí. 2.- Si a la fecha ya fue expedida la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN referida en el punto inmediato anterior, y en caso de ser así con qué fecha fue expedida. 3.- A nombre de quien se tramitó la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, referida en el punto 1.- de este escrito. (sic)  | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 15 (quince) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-222/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1476/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/312/2016, recibió el 22 (veintidós) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (uno) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |
| 302316            | C. Yolanda Lopez Mar                 | 15/07/2016                               | Solicito se me informe sobre el número de denuncias recibidas y presentadas sobre la realización de peleas de perros ante las autoridades de seguridad pública y administrativas, y en su caso, el número de personas remitidas a las autoridades durante los años 2014, 2015 y lo va de este 2016. (sic)   | En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00302316, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1479/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DGSMP/SBD/J/453/VI/2016, recibido en fecha 22 (veintidós) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual remite copia fotostática simple del oficio No. D6SPM/DFM/0314/2016, emitido por el Director de Fuerzas Municipales, así como del Memorándum No. DIT/17/16/2016, suscrito por la Directora de Informática y Tecnología, mediante los cuales se da respuesta a la solicitud, documentos que se agregan al presente en archivo digital, mismos que constan de 03 (tres) fojas útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.   |
| E-223/16          | Santos Diaz Maria del Socorro Carmen | 18/07/2016                               | Copia del plano de construcción aprobado por el Municipio, Dirección Paseo Mirador 187, Fracc. Miravalle CP 78214, San Luis Potosí. S.L.P. (sic)  | EN PROCESO   |
| 302916            | C. antony wellis rubens              | 18/07/2016                               | SOLICITO INFORMACION DE COMO SE ACTUA EN CADA CASO ESPECIFICO DE LO QUE ACONTINUACION MENCIONO, EN LO QUE RESPECTA A ACCIDENTES DE TRANSITO.<br>1.- colision de vehiculos con solo daños.<br>2.- colision de vehiculos con daños y lesionados.<br>3.- colision de vehiculos con resultado de muertos.<br>4.- colision de 2 vehiculos con resultado de muertos en el vehiculo responsable y vehiculo responsable abandonado.<br>5.- colision de 2 vehiculos con muertos y vehiculo no responsable abandonado los muertos en vehiculo no responsable.<br>6.- mismos casos ( incisos 4 y 5) pero con lesionados.<br>7.- colision tipo velocidad abandonado.<br>8.- atropellado pero vehiculo se fuga.<br>9.- atropellado con vehiculo en el lugar y su conductor.<br>10.- en caso de lesionados se puede tener un acuerdo entre los participantes del accidente y la policia deja su labor sin intervencion.<br>11.- casos en los que la policia no interviene.<br>12.- casos en los que tiene intervencion pero no elabora documentacion, que justifica su accion.<br>13.- casos en los que existe accidente de transito y expiden infracción su fundamentar, y en que caso no su fundamentar, esto como información pública, complementación de estudio al nuevo sistema penal, en mi investigación del actor de los empleados de la ley. (sic)  | En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00302916, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1482/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DGSMP/SBD/J/461/VI/2016, recibido en fecha 22 (veintidós) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual remite copia fotostática simple del oficio No. 107/2016, emitido por el POL. 3º Ricardo de la Cruz Zaramillo, y sus anexos, mediante los cuales se da respuesta a la solicitud, documentos que se agregan al presente en archivo digital, mismos que constan de 09 (nueve) fojas útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.   |
| 303216            | C. Adalberto Picazzo Cabrero         | 19/07/2016                               | Los nombres y direcciones de los condominios registrados ante las instancias correspondientes del Gobierno Municipal de San Luis Potosí, S. L. P. Los nombres y direcciones de los condominios actualmente en trámite de registro ante las instancias correspondientes del Gobierno Municipal de San Luis Potosí, S. L. P. (sic)  | EN PROCESO   |
| E-224/16          | PEREZ RUIZ JOSÉ GENARO               | 19/07/2016                               | PLANO DE INMUEBLE CERTIFICADO PARA EVALUAR INMUEBLE, DIRECCION VALLE DEL ZANGARRO #322 FRACC. LOS SILOS MANZANA 10 LOTE 21 C.P. 78394 (sic)   | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 19 (diecinueve) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-224/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1484/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/324/2016, recibió el 27 (veintisiete) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |
| 303516            | C. Nallely del Rocio Reynago Torres  | 19/07/2016                               | Solicito se me informe si le ha renovado la Licencia de Construcción a la empresa Cal Química Mexicana, S.A. de C.V. para la obra ubicada en Carretera Rioverde número 13750 del Fraccionamiento Santa Rita. De ser así, solicito se me proporcione vía electrónica el oficio y/o acuerdo donde consta dicho negativa. (sic)  | En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00303516, asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1485/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio número DADU/CAL/317/2016, recibido en fecha 26 (veintiséis) de julio de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Ahora bien, con respecto al oficio DADU/CAL/317/2016, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.I.P.-A.R. 049/2016, se emite en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.   |
| 303616            | C. Eduardo José Alvarado Tsunza      | 19/07/2016                               | Pagos efectuados al proveedor de nombre Enrique Ayala durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, así como enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016. Conceptos por los cuales se han efectuado dichos pagos. (sic)  | EN PROCESO   |
| E-225/16          | RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE           | 19/07/2016                               | Al presidente municipal C. Ricardo Gollardo Cardona, de conformidad al Reglamento Interno de H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en su Artículo 161.- El Consejo Municipal debió celebrar sesión extraordinaria ante el riesgo inminente que guarda la exposición y amenaza de infantes que fueron a llevados a la Guardería y Jardín de Niños Municipal, por que se ubico dentro de las instalaciones del Mercado Revolución, siendo esta un asentamiento humano con alto grado de riesgo por incendio y explosión... como sita el siguiente texto del artículo mencionado -En caso de riesgo inminente, calamidad o desastre, no se requerirá formalidad alguna para convocar a sesión pudiendo hacerlo el Presidente, el Coordinador General o el secretario Técnico, en cuyo caso el Consejo Municipal podrá constituirse en sesión permanente. O bien al Subdirector de Protección Civil en funciones de encargado de despacho de esta Dirección de Protección Civil Municipal, por que no convocó al consejo municipal?, por que omitió?, por que demostró deslealtad y falta de juicio ético y responsabilidad ante esta situación? Que medidas dice que emitió y confirmo de su aplicación para disminuir el riesgo? Por lo anterior, Preguntar al Presidente Municipal si para ser Titular de Protección Civil es requisito ser fidedigno, ético y conciencia social o acaso la muerte de infantes no sería una calamidad? (sic) | TENGASE.- Por recibido escrito de fecha 19 (diecinueve) de julio del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. PEDRO ENRIQUE RIVAS CORTES, en esta Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrada con el número de folio E-225/16. VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no reduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y habido cuenta que el no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en el preestablecido por los arribos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí: los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGAIIP-328/2009, así como la tesis: 2º./I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206/435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL". Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarlo, hágame saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Dirección de Protección Civil, ubicado en prolongación Romero No. 1287 de la Colonia Hímo Nacional de esta Ciudad, teléfonos 815 83 18, 815 84 01 y 815 86 36, en días y horas hábiles. Asimismo se le hace saber los nombres de: C. Martín Bravo Galicia.- Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil. C. Pablo Martínez Prado.- Inspector del área de construcción de la Dirección de Protección Civil y Coordinador del Consejo Municipal de Protección Civil, funcionarios que puede localizar en la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en el domicilio y teléfonos citados en líneas anteriores. |



**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
**Del 01 al 31 de Julio de 2016**

| No. de Expediente | Nombre del Solicitante         | Fecha en la que se presenta la Solicitud | Información que solicita   | Respuesta  |
|-------------------|--------------------------------|--|--|--|
| E-226/16          | RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE     | 19/07/2016                               | A Secretaría General, de conformidad con la Ley General de Protección Civil. 1.- Que requisitos necesita para ser Asesor de Programas Internos de Protección Civil ante este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. 2.- Proponer listado de Personas físicas y morales con Registro para realizar Asesorías de programas Internos de Protección Civil ante este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. 3.- Requisitos para presentar Programa Interno de Protección Civil para su revisión y aprobación (sic)  | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 19 (diecinueve) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-226/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1501/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio DPCM/ADM/234/2016, recibido el 26 (veintiséis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que agrega a su vez escrito, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |
| E-227/16          | RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE     | 19/07/2016                               | A la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, informar nombre del personal sindicalizado, de base, confianza u honorarios asimilables que han sido baja o despedidos en los meses de Junio y Julio de este 2016, detallando las causas o motivos del cese laboral. Informar y presentar evidencia si el personal que desempeña actividades en la Dirección de Protección Civil Municipal cuenta con lo dispuesto en la Ley General de Protección Civil vigente Artículo 4. Las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:.... VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno, y (sic)  | EN PROCESO   |
| E-228/16          | RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE     | 19/07/2016                               | A Secretaría General informar del 1°. de Octubre 2015 a Junio de 2016 de la Dirección de Protección Civil la relación de ciudadanos y la fecha de su atención por el Área Operativa de conformidad con lo manifestado en oficio E-213-16, requiriendo solamente por protocolos de la dirección los datos precisos siguientes: Fecha de atención, nombre del ciudadano atendido, tipología o tipo de evento y algún otro dato que la Dirección de Protección Civil pueda manifestar para su comprobación. Lo anterior de conformidad a lo manifestado por el Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil anexo nota informativa. (sic)  | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 19 (diecinueve) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-228/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1491/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio DPCM/ADM/232/2016, recibido el 26 (veintiséis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que agrega a su vez Oficio DPCM-ADM/232/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.<br>Ahora bien, con respecto al oficio - DPCM-ADM/232/2016-, me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 59, en el que se establece "Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre.", de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |
| E-229/16          | RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE     | 19/07/2016                               | Informar cuales son las empresas de personas físicas o morales autorizadas en este municipio de San Luis Potosí para presentar constancias de capacitación de habilidades laborales en materia de protección civil. Informar cuales serían los impedimentos para ser reconocidas las constancias de capacitación en la Dirección de Protección Civil de conforme la Legislación en materia. Informar que requisitos necesitan para expedir constancias de capacitación y sean tomadas positivas o favorables por esta Dirección de Protección Civil. (sic)   | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 19 (diecinueve) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-229/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1492/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio DPCM/ADM/233/2016, recibido el 26 (veintiséis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que agrega a su vez oficio DPCM-ADM/233/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.   |
| E-230/16          | RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE     | 19/07/2016                               | De conformidad con el organigrama esquemático del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí que me envié en anterior oficio E-212/16, solicito a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, me informe quienes fueron los responsables en desempeñar cada área en el periodo de Octubre 2015 a Junio 2016 en la Dirección de Protección Civil Municipal de conformidad con el organigrama esquemático, y la lista de nomina correspondiente vigente en este portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (sic)   | EN PROCESO   |
| E-231/16          | RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE     | 19/07/2016                               | A Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicito información y relación de cada uno de los nombramientos expedidos a funcionarios directores o encargados de despacho en los meses de Abril, Mayo y Junio de este 2016. A su vez solicito información del personal de base, sindicalizado, de confianza u honorarios asimilables despedidos y las causas o motivos de cada uno de ellos en el mes de Abril, Mayo y Junio de este 2016. (sic)   | En relación a su solicitud de información recibida el 19 (diecinueve) de julio de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-231/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1487/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>Oficio OM/1064/2016, recibido el 22 (veintidós) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Nobe Lara Henríquez, Encargado de Despacho de la Oficina de Atención al Ciudadano, en el que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, las que constan en 07 (siete) fojas útiles.<br>Ahora bien y en referencia al oficio - OM/1064/2016 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y el forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción II, ESTRUCTURA ORGÁNICA NOMBRAMIENTOS Y FUNCIONES DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/fracccion-ii-estructura-organica-nombramientos-y-funciones-de-cada-unidad-administrativa/b">http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/fracccion-ii-estructura-organica-nombramientos-y-funciones-de-cada-unidad-administrativa/b</a> , En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de |
| 304116            | C. Elisa Arguñelles Reyes      | 20/07/2016                               | En el mes de septiembre de 2014, el periódico el pulso publicó una nota, referente a que el ayuntamiento de la ciudad de slp realizaría la integración de la comisión para atender asuntos de la diversidad sexual ( <a href="http://pulsoslp.com.mx/2014/09/28/tendra-el-ayuntamiento-comision-para-atender-asuntos-sobre-diversidad-sexual/">http://pulsoslp.com.mx/2014/09/28/tendra-el-ayuntamiento-comision-para-atender-asuntos-sobre-diversidad-sexual/</a> ). Deseo saber:<br>1) Si dicha comisión fue integrada. En cuyo caso requiero la siguiente documentación.<br>a) Decreto de creación de dicha comisión (o en su caso, documento oficial)<br>b) Funciones de la misma.<br>c) Adscripción a localización dentro del organigrama del ayuntamiento.<br>d) Asuntos atendidos hasta el momento.<br>e) Domicilio(s) para atención. En caso de ser más de uno, indicar cuál era el principal.<br>2) Si dicha comisión sigue en funciones en la actualidad, o en su caso, la fecha y el motivo para que la misma haya cesado.<br>a) para el caso de que la comisión en comento siga en funcionamiento, indicar el domicilio actual de la misma.<br>b) para el caso de que no siga en función, solicito saber cuál organismo ha suplido sus funciones.<br>3) Para el caso de que no haya sido integrada dicha comisión, solicito información respecto al organismo que en la actualidad atiende asuntos relativos a la diversidad sexual y cuáles son sus funciones (sic) | En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00304116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1496/16 y U.I.P.1517/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio S.G.1306/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 21 (veintuno) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.<br>- Oficio Registros I138/2016 y anexos, recibidos en la Unidad de Información Pública con fecha 25 (veinticinco) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado José Ángel González Navarra, Coordinador Administrativo de la Oficina de Registros, documentos que se agregan al presente en archivo digital, el que consta de 24 (veinticuatro) fojas útiles.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |
| 308316            | C. Alejandra Ríos Cázares      | 21/07/2016                               | se adjunta solicitud (sic)   | EN PROCESO   |
| E-232/16          | MONTALVO AGUILAR RAYMUNDO      | 21/07/2016                               | COPIA CERTIFICADA FRACCIONAMIENTO COL. LAS PIEDRAS DONDE APARESCA EL LOTE #3 UBICADO EN LA FRACCION LAS PIEDRAS CALLE GRANITO #950 (sic)   | En atención a su solicitud de información recibida el 21 (veintiuno) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-232/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1518/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>- Oficio DADU/CAL/321/2016, recibido el 26 (veintiséis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.  |
| E-233/16          | FERNANDO RAFAEL CIFUENTES ROWO | 21/07/2016                               | Solicito de la manera mas atenta me sea expedida copia de la licencia de construcción ubicado en Sierra Vista Poniente No. 1305 en la colonia Garita de Jalisco de esta ciudad capital con folio No. 23639 (sic)   | EN PROCESO   |
| 309116            | C. Diana                       | 21/07/2016                               | SOLICITO CONOCER EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL 2016 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)   | EN PROCESO   |

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
**Del 01 al 31 de Julio de 2016**

| No. de Expediente | Nombre del Solicitante          | Fecha en la que se presenta la Solicitud | Información que solicita  | Respuesta   |
|-------------------|---------------------------------|--|---|---|
| E-234/16          | ALEJANDRO DIAZ DE LEÓN MIRABAL  | 22/07/2016                               | El número oficial de todos los inmuebles comprendidos en la manzana ubicada entre las calles Muñoz, Cuauhtémoc, Jaime Núñez y Venustiano Carranza, en la colonia Vista Hermosa, especialmente los ubicados en el cruce de las calles Cuauhtémoc y Muñoz, que actualmente presentan los números Cuauhtémoc 900 y Muñoz 600 al exterior. Con base en el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (P. 09/05/2016), solicito que se ponga a disposición de este solicitante, todos los documentos que amparen la siguiente información: 1. El alineamiento oficial de la lotificación comprendida en la manzana referida, especialmente los que se encuentren en el cuadrante de la manzana donde cruzan las calles Cuauhtémoc y Muñoz. 2. El número oficial asignado a todos los predios comprendidos en la manzana referida, especialmente los que se encuentren en el cuadrante de la manzana donde cruzan las calles Cuauhtémoc y Muñoz. (sic)   | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 22 (veintidós) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, lo que se registró con el progresivo E-234/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto del artículo 54 fracciones I, II, IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1521/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>Oficio DADU/CAL/323/2016, recibió el 26 (veintiséis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.   |
| 309616            | C.                              | 22/07/2016                               | en el 2004 el sr. ing. guillermo campos mates cambio unos lotes a nombre de la empresa camso s.a. de c.v. el cual es administrador único, estos lotes son de la manzana 96 lote 14, 15 y 16 de la colonia las flores ubicados en la calle azucena entre la calle orquídea y lino para lo cual el cambio de dominio se realizó en la notaria 8 representada por el lic. roberto castañón ruiz existen los pagos de notaría pagos de sat de impuestos por adquisición y venta y solicitudes de libertad de gravamen y registro publico de la propiedad, con números de inscripción a esta dependencia, se mando solicitud de fusión de los tres lotes de 10 mts por 20 mts de fondo cada uno quedando de 30 de Frente por 20 de fondo y reafijación de los mismos por 5 terrenos de 6 mts por 20 de fondo cada uno la solicitud se ingresó al ayuntamiento, y fue autorizada por edif. hilda saara leticia del castillo rodriguez directora de administración y desarrollo urbano del cual tengo original, pagos de cambio de propietario fusión y reafijación en tesorería municipal, pagos para poner al corriente los prediales, inscripción al registro publico de la propiedad pagos del sat por la notaria, pago municipal por avalúo catastral, pago de recibo declaración de pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles y otros derechos reales en tesorería, pago en tesorería por traslado de dominio, licencia de alineamiento y numero oficial por 5 terrenos así como licencia de uso de suelo firmada por el ing. Jorge correa gonzalez director de administración y desarrollo urbano, todo esto se hizo en 2004 en 2008 quisie pagar los prediales y no estaban dados de alta los 5 terrenos según apareciendo 3 así que se volvió a pagar por tres terrenos de 10 x 20 y se les dejó copia de todos los documentos pues no encontraron el expediente en 2016 se volvieron a pagar tres ya que no aparece todo el trámite en los sistemas y se les volvió a dar copia de todo el trámite ya que otra vez no tenían ningún expediente, a la fecha quieren cobrar me de nuevo los prediales aunque tengo pago de ellos por el total del área, no entiendo por que no aparece mi tramite es la tercera vez que acudo a todas las dependencias involucradas y no me dan solución no se me hace justo volver a pagar algo que ya hice tres veces necesario que me canalicen a quien debo acudir para que me den solución ya que no puedo realizar cambio de propietario por tantas irregularidades de las dependencias tengo toda la documentación necesario 5 paquetes por cada lote de todos los tramites a donde debo enviarlos o a quien debo acudir gracias apoderada lucrecia rodriguez ponca madre de karime campos rodriguez servidora 4431270248 morelia michoacan (sic) | TENGASE- Por recibido escrito de fecha 21 (veintiuno) de julio del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. , a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrado con el número de folio 00309616.<br>VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, lo manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.<br>Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGADP-328/2009, así como la tesis: 2ª, I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206-435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágase saber al compareciente que podrá presentar su petición en la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez, No. 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, teléfono 834 54 37, en días y horas hábiles.  |
| E-235/16          | RIVERA IBARRA NICOLÁS LAURENCIO | 22/07/2016                               | Copia de licencia de permiso de construcción de obra menor, que tramité en el año 2013 y me fue autorizada, se me perdió y la requiero para efectuar trámite de actividad comercial. La licencia esta a nombre del sr. Nicolás Laurencio Rivera Darron con domicilio en Fuente del Amor 123 Balcones del Valle y por la parte de atras Coronel Romero 1240 y es un local comercial. tel.-cel 44442061081. de casa 4448203435 (sic)  | En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 22 (veintidós) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, lo que se registró con el progresivo E-235/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto del artículo 54 fracciones I, II, IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1523/16.<br>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:<br>Oficio DADU/CAL/320/2016, recibió el 26 (veintiséis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.<br>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.   |
| E-236/16          | MANUEL MORA                     | 22/07/2016                               | Buen día por medio de este medio expreso un cordial saludo y una petición ciudadana a nombre de mi comunidad vecinal de que nos apoyen de la manera más atenta con la activación de nuestra Área Verde que cada día que pasa genera una mala imagen para nuestros familias y un lugar peligroso y refugio para la hampa que no nos dejan descansar en armonía.<br>A continuación me tome la molestia de enviarlos los anexos y toda la información que hemos recopilado a través de este tiempo con fundamentos para recibir ayuda a cualquiera de sus dependencias, de acuerdo al Mapa el fraccionamiento se encuentra en la limitrofe de Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí.<br>Y gracias a eso y a las administraciones que ambos Partidos tienen creo que no es ningún inconveniente que alguna administración se hiciera cargo de la petición y tomaren en cuenta nuestra situación actual.<br>Sin mas por el momento esperamos recibir alguna noticia o algún comentario al respecto, de no ser así tendremos que acudir a otros medios para expresar nuestras peticiones hasta que se logre llegar a una solución en conjunto. (sic)  | TENGASE- Por recibido correo electrónico de fecha 22 (veintidós) de julio del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. MANUEL MORA, en el correo institucional de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrado con el número de folio E-236/16.<br>VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto a temas en específico, lo manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.<br>Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGADP-328/2009, así como la tesis: 2ª, I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206-435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágase saber al compareciente que podrá presentar su petición en días y horas hábiles a las siguientes Autoridades Municipales:<br>Dirección de Ecología y Aseo Público<br>Titular.- Ing. Roberto Ulises Pérez Esparza<br>Dirección de correo electrónico oficial roberto.perez@sanluis.gob.mx<br>Domicilio Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, Teléfonos 834 54 66.<br>Dirección Servicios Municipales<br>Titular.- Ing. Adrián Tercero Nava<br>Dirección de correo electrónico oficial adrian.tercero@sanluis.gob.mx<br>Domicilio Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, Teléfonos 834 54 25.<br>Dirección de Seguridad Pública Municipal<br>Titular.- Maestro Antonio Garza Nieto<br>Dirección de correo electrónico oficial a.garza@sanluis.gob.mx<br>Domicilio en la Calle 6º Oriente No. 426, Centro de Abastos,<br>Teléfono 144 01 20. |
| 311516            | C.                              | 25/07/2016                               | ESTOY SOLICITANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SU MUNICIPIO:<br>1. TOTAL DE CIRCUITOS CON MEDICIÓN EN BAJA TENSIÓN Y CUANTAS LUMINARIAS TIENE CADA CIRCUITO Y DE QUE CAPACIDADES SON.<br>2. TOTAL DE CIRCUITOS CON MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN Y CUANTAS LUMINARIAS TIENE CADA CIRCUITO Y DE QUE CAPACIDADES SON.<br>3. TOTAL DE CIRCUITOS SIN MEDICIÓN EN BAJA TENSIÓN Y CUANTAS LUMINARIAS TIENE CADA CIRCUITO Y DE QUE CAPACIDADES SON.<br>4. TOTAL DE CIRCUITOS SIN MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN Y CUANTAS LUMINARIAS TIENE CADA CIRCUITO Y DE QUE CAPACIDADES SON.<br>5. TOTAL DE LUMINARIAS DIRECTAS Y DE QUE CAPACIDADES SON.<br>6. IMPORTE DEL PAGO MENSUAL QUE HACEN SOLO POR ALUMBRADO PÚBLICO E IMPORTE DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO ACREDITADO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES.<br>7. CUANTAS COMUNIDADES TIENE EL MUNICIPIO ADÉMÁS DE AL CABECERA MUNICIPAL Y CUANTAS LUMINARIAS HAY EN CADA UNA Y DE QUE CAPACIDADES SON. (sic)  | EN PROCESO  |
| E-237/16          | NIDIA ALVAREZ DALL'AGNOLETT     | 26/07/2016                               | De la manera más atenta, pacífica y cordial por medio de la presente y de acuerdo con la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ y de acuerdo al artículo 8º Constitucional ponemos a sus órdenes la siguiente información y documentos:<br>1.- Documento en el cual se pide no se otorgue el permiso o la cancelación del mismo por violar la ley de trabajo, por haber un niño de 8 a 10 años y otro de 15 años frente a un animal peligroso con objetos punza cortantes como una espada de doble filo en la mano, presentado el 23 de junio de año en curso, en el municipio y principalmente en la dirección de comercio, donde se habló personalmente con la directora. Del cual no tuvimos respuesta hasta el presente día.<br>2.- Información para demostrar tanto el peligro y el daño físico, psicoemocional infringido a un menor de edad en este oficio o trabajo peligroso los cuales dejemos bajo su responsabilidad los daños ocasionados a menores de 18 años. Presentado el 23 de junio de año en curso, en el municipio y principalmente en la dirección de comercio, donde se habló personalmente con la directora. Del cual no tuvimos respuesta hasta el presente día.<br>3.- Documento donde de la manera más atenta se solicita las autorizaciones correspondientes de la secretaria de gobernación a nivel federal, para conocer los mismos y de esta manera observar si se infringe la Ley de Protección a los Animales de nuestro querido estado de San Luis Potosí. Presentado el 23 de junio de año en curso, en el municipio y principalmente en la dirección de comercio, donde se habló personalmente con la directora. Del cual no tuvimos respuesta hasta el presente día.<br>4.- Documento presentado el día 25 del presente con la queja correspondiente.<br>5.- Documento presentado nuevamente en la dirección de comercio presentado el 23 de julio de año en curso, donde de la manera más atenta se solicita las autorizaciones correspondientes de la secretaria de gobernación a nivel federal, para conocer los mismos y de esta manera observar si se infringe la Ley de Protección a los Animales de nuestro querido estado de San Luis Potosí, en la novillada tanto el 25 de junio como la próxima a realizarse el día 30 de julio nuevamente en el Rancho del Charro el cual estamos esperando la contestación o la cancelación de la misma para que no se infrinja la ley. (sic)   | EN PROCESO  |

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Julio de 2016

| No. de Expediente | Nombre del Solicitante         | Fecha en la que se presenta la Solicitud | Información que solicita   | Respuesta  |
|-------------------|--------------------------------|--|--|------------|
| E-238/16          | MEDINA SOLIS BEATRIZ EUGENIA   | 26/07/2016                               | COPIA DEL PLANO DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS 3a SECCION EN ESPECIAL DE LA MANZANA 48 EN ESPECIAL LA SECCION DE LOTES 32 AL 43 (sic)   | EN PROCESO |
| 312816            | C. Oscar Sánchez Morilla       | 26/07/2016                               | ANEXOS TÉCNICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ BENEFICIADOS CON EL SUBSIDIO FORTASE6, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 21 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASE6) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 (sic)   | EN PROCESO |
| E-239/16          | ARTEAGA LARIOS NUBIA VERÓNICA  | 26/07/2016                               | Por medio de la presente solicito de la manera mas atenta los siguientes documentos-licencia de construcción -plano y-bitácora en copia simple de las siguientes obras ubicadas en Santorini no. 110 y 120 colonia Villa Magna, San Luis Potosí, S.L.P. documentos que requiero para realizar el trámite de terminación de obra. Ambas propiedades se encuentran a mi nombre Nubia Verónica Arteaga Larios la licencia de construcción se pago aproximadamente por los meses de diciembre 2015 o enero febrero 2016. (sic)   | EN PROCESO |
| 313016            | C. Victor Daniel Guerrero Cruz | 26/07/2016                               | Información sobre personas detenidas por la Policía Municipal, que se encuentran entre los 12-29 años de edad, entre los años 2010 al día de hoy (26/07/2016), donde se señale el lugar y fecha, edad, sexo y el acto por el cual se le detuvo. (sic)  | EN PROCESO |
| E-240/16          | PÉREZ GONZÁLEZ PABLO JAIME     | 28/07/2016                               | SE SOLICITA POR ESTE MEDIO SE NOS PROPORCIONE EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA (S) CAUSA (S) DEL BLOQUEO DE LOS TRÁMITES DE TRASLADO DE DOMINIO DE LOS LOTES MENCIONADOS EN EL ANEXO A ESTA HOJA Y LOS CUALES ESTAN UBICADOS FÍSICAMENTE EN EL FRACC. LA VISTA EN ESTA CIUDAD CAPITAL (SAN LUIS POTOSÍ) (sic)  | EN PROCESO |
| E-241/16          | ULISES CASTRO GALAVIZ          | 28/07/2016                               | POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO ME PERMITO SOLICITAR SU APOYO PARA HACERME LLEGAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, APROBADO EN EL 2016. (sic)  | EN PROCESO |
| E-242/16          | pablo j. perez gonzález        | 28/07/2016                               | Por medio de la presente quiero solicitar a usted de la manera más atenta nos brinde información sobre la causal del bloqueo de los trámites de traslado de dominio de los lotes en el fraccionamiento La Vista de esta ciudad capital y la cual lleva alrededor de 10 meses desde que firmamos para nuestra escorporación. Se metieron oficios tanto en catastro como en sindicatura desde el día 29 de junio del presente año a fin de que nos dieran una contestación por escrito pero sin que hasta la fecha hayamos tenido alguna respuesta de cualquier tipo. Le pongo como anexo a este correo, copia del escrito entregado tanto en catastro como en sindicatura para que pueda tener usted el antecedente del asunto y poder identificar los lotes en cuestión. (sic) | EN PROCESO |
| E-243/16          | Lopez Alba María Esther        | 28/07/2016                               | Por medio del presente vengo a solicitar a usted que sirva de expedirme copia debidamente certificada de la licencia de construcción bajo la modalidad de regimen de condominio y anexo de plano registrado de la construcción, ubicado en República Dominicana no. 142 A y B, clave catastral 2304505800 que se tramito en esta oficina que esta a su digno cargo, toda vez que por causas de fuerza mayor dicha solicitud se me extravió y solo se cuentan los siguientes datos, folio 34731, bajo registro no. 30961, recibo de entero 5308722 de fecha 26 de mayo de 2014 (sic)  | EN PROCESO |